



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0001022/2014

LUJAN, 20 de septiembre de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 201/22, relacionada con la contratación de un servicio profesional para cumplimentar Ley 257 C.A.B.A. de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de junio del corriente el Delegado de Rectorado en la Sede Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la contratación del citado servicio que corresponde a Conservación de Fachadas.

Que se acompaña presupuesto de la empresa B & B Ingeniería de Patricia Beltramini y Mauro Di Meglio por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 26.378.-).

Que la Secretaria de Administración ha tomado intervención.

Que la firma propuesta es quien realiza todos los asesoramientos y trámites relacionados con el Servicio Externo de Seguridad e Higiene Institucional.

Que con fecha 23 de agosto del corriente, la firma rectifica su presupuesto a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 31.218.-) que no incluye tasas y sellados al GCBA o CPIC.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la contratación de un servicio profesional para cumplimentar Ley 257 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de Conservación de Fachadas de la Sede C.A.B.A. de esta Universidad que



EXP-LUJ: 0001022/2014

*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

obra registrado como Contratación Directa N° 201/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un costo estimado de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 26.378.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma B&B Ingenieria la Contratación Directa N° 201/22, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 31.218.-).

ARTÍCULO 3°.- La recepción en conformidad del servicio será otorgada por Francisco Redondo.-

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Contable a liquidar las tasas y sellados que correspondieren al trámite ante el organismo de contralor.-.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 09, Actividad 01, Inciso 3, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0001022/2014. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 359/22